



# Protocolo Normativo y Ético para el Uso de la Inteligencia Artificial Generativa

OBSERVATORIO INTERNACIONAL  
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
GENERATIVA EN EDUCACIÓN

JUNIO 2025

# ÍNDICE

- 4** Introducción y Alcance
- 8** Principios Rectores y Marco Normativo
- 14** Roles y Responsabilidades
- 21** Directrices Específicas de Uso según Etapa Educativa
- 30** Usos Permitidos de la IA Generativa en el Colegio
- 33** Usos no permitidos de la IAG en el Colegio
- 39** Etiquetado y Transparencia del Contenido Generado por IA
- 42** Requisitos Técnicos y Selección de Herramientas (Toolkit Digital IA)
- 48** Plan de Formación y Sensibilización
- 55** Supervisión, Revisión y Evaluación de este protocolo
- 58** Modelo de Consentimiento Informado para Familias

# **Carta del Director**

# 1



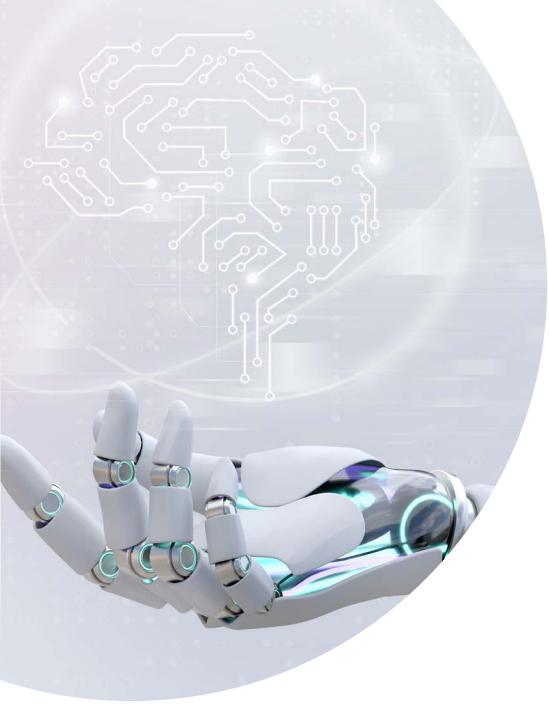
## Introducción y Alcance

En un entorno educativo en constante evolución, la inteligencia artificial generativa (en adelante IAG) se presenta como una herramienta transformadora que, bien utilizada, permite optimizar procesos de aprendizaje, fomentar la creatividad y personalizar la educación de manera significativa.

El propósito de esta guía es definir los principios, protocolos y buenas prácticas para el uso ético y responsable de la IAG en el Colegio, garantizando su alineación con el RGPD (UE 2016/679), la LOPDGDD (LO 3/2018) y las directrices internacionales (UNESCO, INTEF, Unión Europea).

Se busca promover un uso seguro, inclusivo y transparente de esta tecnología en todas las etapas educativas, optimizando el aprendizaje y protegiendo la privacidad y los derechos del alumnado.

Este protocolo se aplica a todo el Colegio – desde Educación Infantil y Primaria hasta Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional – y se sustenta en los principios de equidad, transparencia, no discriminación, privacidad y respeto a los derechos digitales de todos los miembros de la comunidad educativa.



El uso de la IAG en el aula, bajo adecuada supervisión, permitirá una mayor personalización en los procesos de enseñanza-aprendizaje, optimización en la gestión académica y un entorno más colaborativo y seguro para el desarrollo de competencias digitales de futuro. Asimismo, este protocolo orienta la integración de la IA generativa para preparar a nuestro alumnado para el futuro, dotándoles de competencias digitales avanzadas, pensamiento crítico sobre el uso de la tecnología y un conocimiento profundo de los principios éticos que deben guiar su aplicación, alineándose con las diversas habilidades que plasma nuestro perfil de alumno, así como con nuestro documento de visión y misión actualmente vigente.

Aspiramos a formar ciudadanos, que dentro de este disruptivo y exigente mundo digital hiperconectado, sean responsables, libres y capacitados para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades de esta sociedad tan compleja.

Por último, entendemos que este desafío requiere la implicación de todos los miembros que, de una u otra manera, forman parte de nuestra Comunidad Educativa, teniendo especial protagonismo los profesores, alumnos y familias.

La familia, como ocurre con otros muchos importantes procesos en la educación de sus hijos, es fundamental para consolidar un uso equilibrado y consciente de la IA generativa.

Por ello, esta guía también establece pautas claras para el acompañamiento familiar, promoviendo una comunicación fluida y una formación conjunta que permita comprender y participar activamente en este proceso de transformación digital que estamos viviendo. De este modo, el Colegio y sus familias trabajarán de la mano para garantizar que la incorporación de la IAG beneficie el desarrollo integral de nuestros alumnos en un marco seguro y ético.

## 1.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

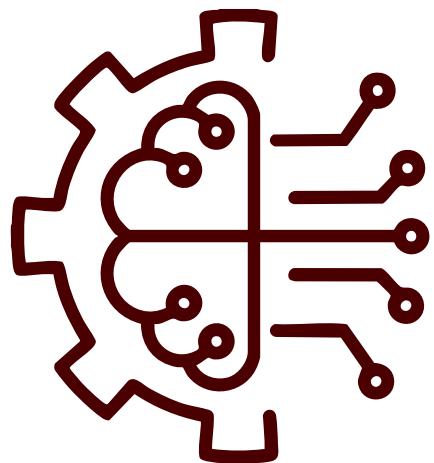
Este protocolo es de aplicación en todas las etapas educativas del Colegio.

Abarca tanto el uso de herramientas de IAG en contextos pedagógicos (aula, proyectos, actividades extraescolares) como en tareas administrativas o de apoyo educativo dentro del Colegio. Además, se extiende a las actividades realizadas con dispositivos o cuentas de correo proporcionadas por el Colegio, incluso fuera del horario escolar, siempre que estén relacionadas con la vida en el Colegio.

## 1.3.- DEFINICIÓN DE IA GENERATIVA PARA NUESTRO COLEGIO

A los efectos de este documento, se entiende por *Inteligencia Artificial Generativa* aquella tecnología basada en modelos avanzados de IA capaz de crear contenido nuevo (texto, imágenes, audio, vídeo u otros formatos) a partir de instrucciones o datos de entrada proporcionados por un usuario.

Ejemplos de IAG incluyen los modelos de lenguaje capaces de redactar textos o responder preguntas (p. ej., chatbots conversacionales), generadores de imágenes a partir de descripciones, herramientas de creación de música o vídeo, etc. Estas soluciones, cada vez más accesibles, pueden aportar valor en educación, pero también implican riesgos que este protocolo busca analizar y gestionar.



**Cabe destacar que la UNESCO - de la que formamos parte activa a nivel Nacional e Internacional- ha señalado la urgencia de actuar para integrar estas nuevas tecnologías bajo nuestras propias condiciones y normas educativas.**

De hecho, una encuesta mundial de la UNESCO (2023) reveló que menos del 10% de los centros educativos contaban con políticas o directrices formales sobre el uso de la IA generativa, estamos seguros que en momento de la elaboración de este protocolo (junio 2024), este porcentaje se ha incrementado, pero por nuestra experiencia desde el Observatorio de IAG en Educación ([www.observatorioia.com](http://www.observatorioia.com)), ha crecido considerablemente pero no tanto como exige el escenario actual de la IAG en la sociedad.

En línea con las recomendaciones internacionales, el Colegio toma la iniciativa con este protocolo para asegurar que la IA generativa se utilice de forma ética, responsable y centrada en el ser humano.



# 2

## Principios Rectores y Marco Normativo

Esta guía se cimienta sobre una serie de principios éticos fundamentales que guían todo uso de la IA generativa en nuestro Colegio. Dichos principios, están alineados con los decálogos y recomendaciones de los organismos que, a día de hoy, han definido propuestas claras de acción para el mundo educativo: la UNESCO, la Unión Europea y el INTEF.

Nuestros principios, según su propuesta, son:

### Equidad y No Discriminación

La IAG debe emplearse de manera justa, evitando cualquier sesgo o discriminación hacia personas o grupos. El Colegio se compromete a que los sistemas de IAG no favorezcan ni perjudiquen injustamente a ningún miembro de su Comunidad Educativa por motivos de género, origen, capacidad, convicción u otras condiciones personales. Cualquier contenido o decisión generada por IAG que pudiera resultar discriminatoria será descartada.

## **Transparencia y Explicabilidad**

Los procesos y resultados de la IAG deben ser transparentes. De forma rigurosa, se explicará a docentes, estudiantes y familias cómo funciona la IAG , sus herramientas y bajo qué criterios produce sus respuestas.

Asimismo, se identificará claramente cuándo un contenido ha sido creado con ayuda de IAG (ver apartado de Etiquetado de contenido), para que todos los implicados sean conscientes de su origen. Este principio coincide con las futuras exigencias de la normativa europea de IA en materia de transparencia y aplicabilidad de los algoritmos.

## **Privacidad y Protección de Datos**

La utilización de IAG en el Colegio respetará estrictamente la normativa de protección de datos vigente. Se garantizará la privacidad de alumnos y profesores, evitando de manera escrupulosa introducir en las herramientas de IAG datos personales sensibles (nombres completos, imágenes identificativas, información de contacto, etc.) sin las debidas garantías y consentimientos.

La IAG debe manejar cualquier dato necesario de forma segura y confidencial, en consonancia con el RGPD y la LOPDGDD . En particular, tratándose de menores de edad, se aplicará una protección especial conforme a la legislación (véase sección de Consentimiento).

## **Humanidad y Supervisión Humana**

Tenemos el convencimiento de que la educación es ante todo un acto profundamente humano, basado en la interacción social y la guía del docente, por lo que la IAG la concebimos como un complemento y nunca como un sustituto de los profesores .

El Colegio se compromete a que la IAG esté siempre bajo nuestra supervisión: los equipos directivos y los docentes mantienen en todo momento el control pedagógico y la toma de decisiones finales, asegurando que ninguna herramienta de IAG tome decisiones autónomas que puedan afectar negativamente a ninguno de nuestros alumnos.

Este principio garantiza que la incorporación de la IAG al proceso de aprendizaje, no socave la autoridad ni el papel insustituible del profesor, tal como alerta la UNESCO .

Del mismo modo, se respetará la autonomía personal de cada uno de nuestros alumnos: la IAG no impondrá conductas ni evaluaciones sin la mediación y aprobación de un profesor del Colegio vinculado al alumno.

### **Seguridad, Robustez y Calidad**

Solo se adoptarán herramientas de IAG que acrediten un nivel adecuado de robustez técnica y seguridad en sus sistemas .

Se evitará el uso de herramientas experimentales o no fiables con los alumnos. La infraestructura técnica deberá protegerse contra accesos no autorizados o ataques que pudieran comprometer la integridad de la herramienta o la confidencialidad de los datos.

Asimismo, se vigilará la calidad de las respuestas generadas: se enseñará a los alumnos o a cualquier usuario de nuestra Comunidad Educativa que lo necesite, a tener pensamiento crítico, detectar posibles errores o sesgos en los contenidos que produzca la IAG y corroborar la información con fuentes fiables cuando proceda.

### **Transversalidad e Inclusión**

La introducción de la IA generativa se hará de forma inclusiva y procurando reducir brechas digitales. Todo nuestro alumnado, teniendo en cuenta su edad e independientemente de sus necesidades educativas o contexto socioeconómico, deberá beneficiarse de estas herramientas.

La IAG se podrá utilizar para personalizar la enseñanza y atender a la diversidad (por ejemplo, proporcionando apoyos adaptados o recursos adicionales a quien los necesite), siempre bajo el principio de equidad y, como comentamos anteriormente, con la supervisión profunda de docentes o profesionales especializados del Colegio. Cualquier implementación considerará ajustes razonables para alumnos con necesidades educativas, garantizando accesibilidad.

## **Beneficio Social y Sostenibilidad**

La IAG debe usarse en favor del bien común. En el contexto de nuestro Colegio, y teniendo en cuenta nuestra cultura y principios educativos y pedagógicos, esto implica emplearla para mejorar los aprendizajes de cada uno de los alumnos teniendo siempre en cuenta el principio de personalización y del propósito fundacional del colegio, fomentar la creatividad y resolver problemas educativos.

Se evitará cualquier uso que dañe a otras personas, patrimonios o al medio ambiente poniendo de manifiesto también los pilares de desarrollo de las Escuelas de la Unesco.

## **Responsabilidad, actualización permanente y rendición de cuentas**

El Colegio asume la responsabilidad última sobre el impacto que tenga la IAG en toda nuestra Comunidad Educativa.

Se establecerán mecanismos de monitoreo continuo y evaluación del desempeño de los sistemas de IAG, así como de sus efectos pedagógicos y éticos. Si se identifica algún efecto adverso o riesgo emergente, se tomarán medidas inmediatas (desde ajustes en su uso hasta la suspensión de la herramienta). Además, se definirá claramente la responsabilidad de cada miembro del colegio (docentes, alumnos, familias, desarrolladores) en el uso correcto de la IAG. Este principio enlaza con la futura legislación europea, que exigirá a las instituciones mantener un control activo y ser responsables de los sistemas de IAG que implementen.

Estos principios rectores orientan todas las normas específicas de este protocolo. Son coherentes con la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021) y con las *Directrices éticas sobre el uso de la IA y los datos en educación de la Unión Europea*, que persiguen “crear un ecosistema educativo donde la IA se use de forma responsable, segura y beneficiosa para todos” .

Igualmente, recogen las pautas del *Decálogo INTEF 2024* para un uso ético de la IA en educación, incorporando valores como transparencia, equidad, privacidad, supervisión humana y promoción del bienestar social.

## **MARCO NORMATIVO APLICABLE**

El uso de IAG en el Colegio se regirá, además de por los principios anteriores, por el siguiente marco legal y regulatorio:

### **1.- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, UE 2016/679) y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD)**

Normativas de referencia en materia de privacidad y protección de datos. Aseguran que cualquier tratamiento de datos personales del alumnado con herramientas de IA cuenta con base jurídica legítima, garantía de confidencialidad y respeto a los derechos de acceso, rectificación, supresión, etc.

En particular, se recuerda que en España la edad mínima para consentir tratamientos de datos se ha fijado en 14 años (frente a los 16 establecidos por defecto en el RGPD). Por tanto, para alumnos menores de 14 años será obligatoria la autorización paterna o del tutor legal para cualquier herramienta que implique tratamiento de sus datos personales (véase el Modelo de Consentimiento Informado).

La LOPDGDD, en su artículo 82, también insta a los padres, tutores y a los propios centros a garantizar un uso equilibrado y responsable de las tecnologías digitales por parte de los menores, preservando su dignidad y sus derechos fundamentales. Este protocolo desarrolla dicha obligación en el contexto de la IAG.

### **2.- Directrices y Recomendaciones de la UNESCO**

La UNESCO ha subrayado la importancia de un enfoque centrado en el ser humano en el uso de la IA en educación.

En 2023 y 2024 ha publicado guías específicas para la IAG en educación, donde recomienda que los sistemas educativos establezcan sus propias normas internas en lugar de depender únicamente de las empresas tecnológicas.

Siguiendo esta orientación, el Colegio desarrolla este protocolo como ejercicio de autorregulación responsable. Asimismo, la UNESCO destaca la necesidad de evaluar cuidadosamente nuevas herramientas antes de adoptarlas y de mantener los controles de calidad educativa tradicionales (exactitud de contenidos, adecuación por edades, ausencia de sesgos, etc.) también para los recursos generados por IAG. Todas estas consideraciones se han tenido en cuenta en los requisitos de selección de herramientas (ver sección 8).

### **3.- Recomendaciones del INTEF (Ministerio de Educación de España)**

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado ha publicado entre el año 2023 y 2024 una guía para el uso de la IA en el ámbito educativo.

Dichas recomendaciones enfatizan tanto las oportunidades de la IA (personalización, motivación, nuevas competencias) como sus desafíos (brecha digital, sesgos, impacto ético). Se han incorporado a este protocolo medidas inspiradas en esa guía, como la necesidad de formación específica para docentes y alumnos, la promoción de la transparencia, la prevención de la dependencia excesiva de la IA y un decálogo de buenas prácticas alineado con valores éticos universales.



### **4.- Futura Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea (AI Act)**

Aunque al momento de redactar este documento aún se encuentra en fase de aprobación, el futuro Reglamento Europeo de IA establecerá normas armonizadas para el desarrollo y uso de la IA en todos los sectores, incluyendo la educación.

En particular, la ley clasifica los sistemas de IA según su nivel de riesgo y prevé requisitos estrictos para aquellos utilizados en contextos sensibles como la formación.

Entre otros aspectos, la normativa propuesta exige transparencia en los sistemas de IA (informar cuando interactuamos con IA), explicabilidad de los algoritmos, seguridad y privacidad por diseño, ausencia de sesgos discriminatorios en las aplicaciones y mecanismos de responsabilidad proactiva por parte de quienes implementan IA.

Este protocolo se adelanta a dichas obligaciones incorporando ya dichos principios rectores en nuestro entorno escolar. En cuanto la Ley Europea de IA entre en vigor, el Colegio revisará y adaptará inmediatamente (si fuese necesario) este documento para asegurar el pleno cumplimiento de las disposiciones legales que resulten de aplicación.

# 3

## Roles y Responsabilidades

La implantación efectiva de este protocolo requiere una clara definición de roles y responsabilidades para cada miembro o equipo de nuestra comunidad educativa.

A continuación, se detallan los actores clave y sus cometidos en relación con la IAG en el Colegio:

### 1

#### EQUIPO DIRECTIVO Y COMITÉ DE ÉTICA DE IA

La Dirección del Colegio, con apoyo de un Comité específico para IA creado al efecto , es responsable de liderar la implementación de esta guía y de la actualización y cumplimiento de la misma.

El Comité de Ética de IA estará formado por representantes del equipo directivo, el responsable del departamento de tecnología, el DPD (Delegado de Protección de Datos), de la Asociación de Padres del Colegio, y uno o más docentes con experiencia en tecnología.

Sus funciones incluyen:

- Aprobar las políticas de IAG del Colegio, designar a los miembros del Comité de Ética de IA, proporcionar los recursos necesarios para la formación y el uso de herramientas, y fomentar una cultura de uso responsable en toda nuestra Comunidad Educativa.
- Reunirse de forma periódica para supervisar el cumplimiento, revisión y actualización de este protocolo, atender dudas o incidencias éticas que surjan y evaluar nuevas propuestas de herramientas. En definitiva, actuará como órgano garante de que la IAG se use en el Colegio con fines legítimos y de forma acorde a los valores de nuestro Colegio.

## 2

### DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Es la persona encargada de velar por la conformidad del uso de IAG con la normativa de protección de datos.

Sus funciones incluyen:

- Formar parte del Comité de Ética IA del Colegio para asesorar sobre las decisiones desde la perspectiva de privacidad.
- Revisar las evaluaciones de impacto relativas a privacidad cuando se quiera introducir una nueva herramienta de IA.
- Verificar que se hayan recabado los consentimientos necesarios de las familias para el uso de herramientas IA por sus hijos.
- Comprobar que las condiciones de uso de las herramientas cumplen con RGPD/ LOPDGDD; y atender cualquier solicitud o ejercicio de derechos (acceso, cancelación de datos, etc.) relacionados con datos personales en el contexto de la IA.

## **3** EQUIPO IAG

El departamento o coordinador TIC del Colegio tendrá un papel esencial en la selección, implementación técnica y mantenimiento de las herramientas de IAG autorizadas.

Sus funciones incluyen:

- Evaluar técnicamente las plataformas propuestas (seguridad, compatibilidad con la infraestructura del centro, requisitos de hardware/software)
- Supervisar el acceso a las herramientas aprobadas por el Comité.
- Proponer, supervisar y/o configurar controles o filtros técnicos para contenidos inapropiados.
- Gestionar las cuentas o licencias necesarias de IAG en el Colegio.
- Garantizar - junto al equipo técnico del Colegio - la seguridad de la red y dispositivos ante el uso de estas aplicaciones.
- Coordinar y velar por un adecuado soporte técnico tanto a profesores como a alumnos en el uso cotidiano.
- El Equipo IA mantendrá un registro de incidencias técnicas y trabajará conjuntamente con el Comité de IA para subsanar cualquier problema (por ejemplo, bloqueos injustificados de contenido, fallos de seguridad, etc.).

# 4

## PROFESORADO

El profesorado es el responsable directo de aplicar los protocolos de uso de la IAG en su aula y de guiar a su alumnado en su utilización ética.

Entre sus funciones se encuentran:

- Integrar las herramientas de IA en sus prácticas pedagógicas solo cuando aporten valor añadido al aprendizaje.
- Seguir las orientaciones de este protocolo (por ejemplo, solo usar herramientas autorizadas, no pedir datos personales del alumno a la IA, etc.)
- Supervisar activamente a sus alumnos cuando estén utilizando IAG (especialmente en línea)
- Fomentar en sus clases el pensamiento crítico computacional respecto a la información obtenida de la IAG, discutiendo posibles sesgos o errores y evaluar el trabajo del alumnado teniendo en cuenta las **políticas anti-plagio** que el Colegio tiene establecido.
- Ser modelo en el uso responsable de la IAG de cara a la Comunidad Educativa, pero especialmente con sus alumnos ( citando fuentes si utilizan contenidos generados por IAG en materiales didácticos ).
- Respetar y validar las limitaciones de la tecnología velando siempre por la exactitud de lo que ésta provee.
- Colaborar aportando feedback al Equipo de IA sobre la eficacia de las herramientas y sugerencias de mejora de las normas.
- Para facilitar estas tareas, el Colegio proveerá formación y asesoramiento continuo al profesorado (ver Plan de Formación).

# 5

## ALUMNOS

Los alumnos, como principales beneficiarios de estas tecnologías, también tienen responsabilidades claras en su uso.

Se espera de ellos un uso responsable y honesto de las herramientas de IAG, siempre con fines académicos legítimos y siguiendo las indicaciones de sus profesores que son los máximos garantes de que este proceso sea educativo y enriquecedor para ellos.

Según estas propuestas, el alumnado deberá:

- Respetar las normas de usos permitidos y prohibidos (ver sección 5).
- No emplear la IAG para cometer plagio académico (copiar trabajos, hacer pasar por propios contenidos ajenos, etc.).
- Evitar de forma cuidadosa exponer información personal propia o de terceros al interactuar con la IAG, teniendo en cuenta la posible ilegalidad en la que se incurre.
- Utilizar únicamente las plataformas autorizadas por el Colegio, siendo muy riguroso en no buscar atajos o herramientas no controladas, tanto durante su permanencia en el Colegio, cómo en el tiempo de estudio y trabajo personal en casa.
- Etiquetar o informar cuando un contenido entregado o compartido ha sido generado con ayuda de una IAG (por ejemplo, indicando en un trabajo “texto generado con asistencia de IA”, según las pautas establecidas).
- Notificar a sus profesores o tutores cualquier incidente inusual o contenido inapropiado que la IAG pudiera mostrar, de modo que se puedan tomar medidas al respecto, velando así por crear una cultura de uso ético de la IAG entre todos los miembros del colegio.

El Colegio podrá promover, con los estudiantes de mayor edad, participar en talleres o en el propio Comité de IA para aportar su perspectiva de usuarios.

**En resumen, al alumnado del Colegio se le demanda responsabilidad, integridad y criterio en el aprovechamiento de estas herramientas, acorde a los valores educativos y pedagógicos que siempre han regido nuestro Colegio.**

# 6

## FAMILIAS (PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES)

Las familias cumplen un papel crucial en la implementación de este protocolo.

En nuestra cultura escolar, está muy arraigada la importancia de la implicación de las familias - especialmente desde la Asociación de Padres y su junta directiva - en todos los procesos que requieren mejorar la educación de sus hijos.

En primer lugar, a los padres/madres se les solicitará un Consentimiento Informado ( ver Anexo ) para autorizar la participación de sus hijos en actividades con IAG, tras haber sido informados de finalidades, beneficios y posibles riesgos, conociendo en profundidad este protocolo.

Más allá de este consentimiento formal, se espera de las familias:

- Conocer y apoyar las directrices de uso aquí descritas, reforzando en casa los mensajes de uso seguro y ético de la tecnología.
- Participar en las instancias de formación u orientación que ofrezca el Colegio para comprender qué es la IAG y cómo se emplea educativamente tanto en casa como en el Colegio.
- Velar (alineándose así con la política educativa del Colegio en el uso de tecnología) por un equilibrio en el uso de dispositivos e internet por parte de sus hijos, vigilando que fuera del entorno escolar no hagan un uso ni abuso inadecuado de estas herramientas, supervisando que no accedan a plataformas no aptas para su edad, o que no generen contenidos perjudiciales para cualquier persona, sea miembro o no de la Comunidad Educativa.

La LOPDGDD recuerda que los padres deben procurar un uso responsable de las tecnologías por sus hijos, preservando su desarrollo y derechos, por lo que el Colegio y las familias compartirán esta responsabilidad de guía.

- Fomentar el derecho y deber de comunicarse con el Colegio ante cualquier duda, preocupación o incidencia relacionada con la IAG, tanto dentro como fuera del Colegio.
- Solicitar a través del tutor, profesor o Coordinador del Equipo IA, información adicional o incluso revocar el consentimiento de uso de IAG previamente otorgado si cambian de decisión (sabiendo que en tal caso se ofrecerán alternativas al alumno para no perjudicar su aprendizaje).

En definitiva, la colaboración conjunta será esencial para el éxito de este protocolo: ambos entornos deben transmitir un mensaje común para aprovechar las oportunidades de la IAG con precaución y ética.

# 4

## **Directrices Específicas de Uso según Etapa Educativa**

Dada la diversidad de niveles educativos y usuarios implicados, el presente protocolo del Colegio, detalla pautas concretas adaptadas a la edad de los alumnos y al rol de cada participante en nuestra Comunidad Escolar.

Estas directrices específicas pretenden garantizar que el uso de la IAG sea adecuado, tanto desde nuestra visión pedagógica al respecto, así como desde el grado de madurez del alumnado y a las responsabilidades de cada cual dentro del Colegio.

### **4.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

En las etapas de Infantil (0-6 años) y los primeros cursos de Primaria (6-12 años), la prioridad absoluta es la seguridad y la adecuación pedagógica.

A estas edades, según nuestra filosofía y práctica diaria con la tecnología de cualquier tipo, el alumnado no interactuará directamente de forma autónoma con herramientas de IAG.

Cualquier exposición a esta tecnología será mediada por el docente y con fines muy concretos. Por ejemplo, podría usarse IA generativa para que el profesor prepare materiales visuales atractivos (imágenes, cuentos personalizados) o juegos educativos adaptados al nivel infantil, siempre revisando previamente el contenido.

En Primaria, a medida que avanzan los cursos (5º, 6º), se podrán realizar algunas actividades guiadas donde el grupo-clase explore con el docente alguna herramienta sencilla (p. ej., usar un asistente con un filtro infantil para enseñar vocabulario o para inspirar ideas en redacciones), pero siempre en modo demostración colectiva o bajo la cuenta/control del profesor.

No se crearán cuentas individuales para menores de 14 años en servicios de IA externos sin consentimiento paterno; en la práctica, en Infantil y primer tramo de Primaria no se prevé la necesidad de cuentas personales en absoluto.

Los docentes de estas etapas actuarán de filtro activo: antes de mostrar cualquier contenido generado por IAG a sus alumnos, lo revisarán para asegurarse de que es preciso, apropiado a la edad (lingüísticamente y en valores) y alineado con el marco educativo pedagógico del Colegio.

Se evitará exponer a los más pequeños a cualquier respuesta de IAG potencialmente confusa, incorrecta o inapropiada.

Igualmente, se protegerá la identidad de los menores, quedando terminantemente prohibido introducir en cualquier herramienta de IAG, información alguna que pueda identificar a un niño (nombre, apellidos, fotos) ni ejemplos de su producción real sin anonimizar.

Las actividades con IAG en infantil/ primaria, si las hay, se enfocarán más en maravillar e inspirar (por ejemplo, “vamos a ver cómo una máquina puede inventar un cuento con los personajes que digáis”) que en obtener resultados objetivos. Y siempre se les explicará en términos simples que “esto lo ha hecho una máquina siguiendo instrucciones, no es magia, pero tampoco piensa como una persona”, asentando las bases de una correcta comprensión.

**En resumen, en estas edades la IAG será utilizada muy limitadamente, como apoyo creativo para el docente y de forma lúdica y supervisada para los alumnos, cuidando su seguridad emocional e informativa.**



## 4.2 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FP

En etapas de Educación Secundaria (ESO, típicamente 12-16 años), Bachillerato (16-18 años) y Formación Profesional, los estudiantes cuentan ya con mayor madurez digital, por lo que se contempla un uso más activo por parte del alumnado de herramientas de IAG , siempre bajo las normas y supervisión establecidas.

No obstante, se establece como condición general que solo a partir de 2.<sup>º</sup> de ESO (aprox. 13-14 años) el alumno podrá emplear directamente herramientas de IAG con fines educativos y previa autorización familiar por escrito. En 1.<sup>º</sup> de ESO (12-13 años) se recomienda aún un enfoque transicional: introducir la IAG principalmente de forma guiada por el docente, formando a los alumnos en su uso ético de cara al futuro, pero limitando prácticas autónomas.

A partir de 2.<sup>º</sup> de ESO, los alumnos podrán empezar a utilizar cuentas o accesos individuales a las plataformas de IAG aprobadas por el Colegio (por ejemplo, un chatbot conversacional tipo ChatGPT en su versión educativa, o herramientas integradas en aplicaciones de ofimática para resumir textos).

Siempre que un alumno use una IAG, deberá ser con conocimiento y permiso del profesor en el contexto de una actividad concreta (no de forma libre durante la clase sin que el docente tenga conocimiento de ello).

Además, en todos los casos se habrá obtenido el consentimiento parental correspondiente (ver modelo en sección 8) para que el menor use dichas plataformas.

Las directrices para los alumnos de Secundaria/Bachillerato en su interacción con la IA incluyen:

**Usar la IA solo con fines académicos legítimos:** por ejemplo, para buscar explicaciones alternativas de un concepto, generar ideas para un proyecto, practicar un idioma extranjero, o ayudarse en tareas creativas. Nunca deberá emplearse la IA para suplantar el esfuerzo personal en pruebas de evaluación o para actividades prohibidas (ver Usos no permitidos).

**Seguir las indicaciones del profesor sobre cuándo y cómo usarla:** habrá tareas en las que el profesor permita explícitamente el apoyo de IA (por ejemplo, “puedes usar el asistente para obtener ideas, pero luego escribe tú el trabajo”), mientras que en otras el profesor lo prohibirá (p. ej., “en este examen no se puede usar ninguna ayuda electrónica”). El alumnado debe respetar estrictamente estas normas en cada caso.

**Citar o declarar la ayuda de IAG recibida:** en trabajos escritos, presentaciones, si el estudiante ha utilizado una IA para obtener algún contenido (un párrafo, un código fuente, una imagen, etc.), lo indicará claramente. Por ejemplo: mencionando al final “Texto generado con asistencia de [Herramienta]” o “Imagen creada mediante IA”. Esta transparencia es obligatoria para mantener la integridad y probidad académica y será evaluada positivamente como muestra de honestidad (ver sección 7 sobre Etiquetado). Ocultar el uso de IAG se considerará intento de plagio/engaño.

**No introducir información personal sensible en la IAG:** aunque esto aplica a todas las edades, se recalca a los alumnos mayores que no suban a estas plataformas datos privados (propios o ajenos), documentos académicos confidenciales, ni contenido que pueda vulnerar la privacidad o derechos de terceros. Deben entender que lo que se introduce en un servicio online puede no ser totalmente borrable y podría exponerse inadvertidamente.

**Mantener una actitud crítica y responsable:** los alumnos deben evaluar la calidad y fiabilidad de las respuestas de la IAG. En los últimos años de estancia en el Colegio ( 4º eso, Bachillerato y Ciclos FP ) se entiende que ya distinguen que la IAG puede equivocarse o sesgarse; por tanto, se les enseñará a verificar información importante con fuentes oficiales o diversas. También se les insta a no difundir directamente entre compañeros información no verificada salida de la IAG (por ejemplo, respuestas a tareas) sin contrastarla antes o sin permiso.

**Respetar las restricciones de edad y acceso:** si alguna herramienta tiene limitaciones (por ejemplo, horario de uso, contenido restringido), el alumnado deberá acatarlas. No está permitido que, por ejemplo, un alumno menor de edad use la cuenta de un adulto para acceder a un servicio de IAG no autorizado. Tampoco deben intentar burlar los filtros de contenido con “prompts” maliciosos. Este tipo de comportamiento se considerará falta grave.

**En Bachillerato y FP, dado que se aproxima la etapa universitaria o laboral, el Colegio fomentará un uso avanzado y productivo de la IA: los alumnos podrán incorporarla en proyectos de investigación, simulaciones, programación y otras actividades de alto nivel, siempre enfatizando la ética y la originalidad.**

Incluso se podrán llevar a cabo proyectos específicos sobre IA y sociedad (por ejemplo, trabajos de investigación sobre el impacto de la IA en un campo, desarrollo de pequeñas IA con herramientas de autoaprendizaje, etc.), lo que ayudará a los alumnos a comprender en profundidad la tecnología más allá de su uso superficial. En todo caso, se mantendrá la tutoría cercana por parte del profesor para guiar estos usos avanzados.

### 4.3 USO POR PARTE DEL PROFESORADO

El personal docente del Colegio es animado a integrar la IAG en su labor educativa siempre que ello suponga una mejora en la calidad del aprendizaje o en la eficiencia de las tareas, y nunca en detrimento de sus responsabilidades profesionales.

Algunas directrices específicas para docentes en el uso de la IAG son:

**Planificación y diseño curricular:** Los profesores pueden emplear herramientas de IAG para apoyar la elaboración de materiales didácticos, ahorrando tiempo en tareas repetitivas.

Por ejemplo, pueden pedir a la IAG que les sugiera un esquema de unidad didáctica, que genere preguntas de repaso sobre un texto, que adapte la redacción de un documento a un nivel de lectura más simple, o que traduzca rápidamente un recurso. Estas posibilidades pueden aumentar la productividad docente.

Sin embargo, se recuerda que el criterio pedagógico final es del profesor: cualquier contenido generado debe revisarse y ajustarse a la realidad de su aula. La IAG no conoce las características específicas de nuestros alumnos ni el contexto de nuestro Colegio, por lo que sus propuestas deben ser tomadas como borradores susceptibles de edición y mejora, y nunca como propuesta definitiva.

**Innovación metodológica:** Los docentes son libres de explorar nuevas metodologías apoyadas en IA (por ejemplo, clases invertidas donde el alumno conversa con un chatbot antes de la lección, experiencias de co-creación narrativa entre alumnos y una IA, etc.), siempre que estén alineadas con el currículo y los objetivos formativos.

Antes de desplegar una actividad novedosa con IA, se sugiere consultarla con el coordinador TIC o el Comité de IA, para valorar riesgos y asegurar coherencia con la política general. Si un docente descubre una herramienta prometedora no listada en el “Toolkit digital” del centro, puede proponer su evaluación al Comité, pero no debe introducirla por cuenta propia sin revisión previa.

**Evaluación y corrección:** En cuanto a las tareas de evaluación, la IAG puede ofrecer algunas utilidades (por ejemplo, generar diferentes versiones de un cuestionario tipo test, sugerir correcciones tipo para ejercicios de práctica, analizar patrones de respuestas en una prueba, etc.). No obstante, no se delegará en la IAG la calificación ni valoración cualitativa de los alumnos.

Las herramientas automáticas de corrección (p. ej., para exámenes tipo test) pueden usarse como apoyo, pero la supervisión del docente es indispensable para interpretar los resultados con justicia. Bajo ninguna circunstancia se usará la IAG para emitir juicios evaluativos autónomos sobre un alumno (por ejemplo, no se introducirán redacciones en un sistema de scoring automatizado sin que medie la revisión del profesor, ya que esto contravendría el principio de supervisión humana y podría incurrir en sesgos injustos).

Del mismo modo, a la hora de redactar informes o feedback para alumnos, el profesor puede apoyarse en IAG para estructurar ideas, pero personalizando luego cada comentario.

**Personalización:** Los profesores podrán valerse de la IAG para adaptar materiales a las necesidades individuales de sus alumnos. Por ejemplo, generar fichas personalizadas de refuerzo o ampliación para estudiantes con distintas capacidades, obtener explicaciones alternativas de un concepto (visual, textual, auditiva) para aquellos con distintos estilos de aprendizaje, o incluso crear simulaciones que faciliten la comprensión a alumnos con necesidades educativas especiales.

Este uso diferenciado debe siempre ser validado por el profesor (asegurándose de que la adaptación es adecuada) y, cuando corresponda, acordado con el Departamento de Orientación para integrar las medidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Colegio.

**Comunicación y tareas administrativas:** En su faceta no lectiva, los docentes (así como el personal de administración) pueden emplear IAG para agilizar ciertas gestiones cotidianas: por ejemplo, redactar borradores de comunicaciones oficiales, resúmenes de actas de reuniones, traducciones de circulares, etc.

Estas automatizaciones están permitidas siempre que se mantenga la confidencialidad de la información institucional (no volcando datos sensibles al sistema) y que el documento final sea revisado antes de publicarlo o enviarlo, para corregir posibles errores contextuales.

**Formación continua:** Se espera que los docentes se mantengan actualizados en materia de IAG educativa. El Colegio facilitará esta formación (ver Plan de Formación), pero también es responsabilidad de cada profesor procurar un conocimiento básico del funcionamiento y las implicaciones de las herramientas que utilice en clase. De este modo podrá anticipar mejor los problemas y guiar a sus alumnos con propiedad.

**En resumen, el profesorado del Colegio utilizará la IAG como aliado profesional, nunca como sustituto. Su criterio experto seguirá siendo indispensable para validar contenidos, atender la individualidad de cada estudiante y preservar la ética educativa. Con estas directrices, la IA se convierte en un instrumento más en manos del buen docente, permitiéndole enfocarse en lo verdaderamente importante: la pedagogía y el acompañamiento humano del alumno.**

#### 4.4 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS



Como hemos comentado con anterioridad, las familias en el Colegio suponen una parte vital de nuestro funcionamiento diario y en muchas de las decisiones estratégicas que tomamos de cara a la Educación de sus hijos. Su implicación en todo este proceso - empezando por este protocolo- es esencial para reforzar fuera del Colegio las prácticas seguras y éticas que se promueven.

Dentro de esta primera reflexión, nuestra propuesta para las familias del Colegio pasa por las siguientes consideraciones:

**Información y formación:** El Colegio ofrecerá charlas o materiales informativos sobre qué es la IAG, cómo se está usando en clase y con qué finalidades. Es importante que las familias comprendan tanto el potencial como los riesgos (ej. sesgos, información incorrecta, adicción, etc.) para que puedan tener criterio. Ante cualquier duda, pueden recurrir a los canales de comunicación establecidos con anterioridad en este protocolo (tutoría, DPD, etc.).

**Diálogo con sus hijos:** Conocer qué aplicaciones o webs de IAG conocen o usan sus hijos, y conversar sobre lo que hacen con ellas. Fomentar que cuenten si han visto algo extraño o incómodo. Este diálogo abierto ayudará a detectar usos inapropiados tempranamente y a reforzar las orientaciones correctas.

**Supervisión de uso en casa:** Especialmente con alumnos menores de edad, es aconsejable que los dispositivos en casa (ordenadores, tablets, móviles) tengan controles parentales o filtros adecuados. Si el colegio ha indicado que ciertos servicios están aprobados para tareas escolares, permitir su uso pero vigilando qué tipo de consultas hacen.

Por el contrario, si existen herramientas no autorizadas (por privacidad, por contenido adulto, etc.), procurar bloquearlas o explicar al menor por qué no debe usarlas. Un ejemplo puede ser generadores de imágenes sin censura o foros donde se comparten “jailbreaks” de IA para saltarse restricciones, los cuales obviamente están fuera del marco aceptable.

**Reforzar valores y límites:** Las familias deben subrayar en casa la importancia de la honestidad académica (que el menor entienda que copiar respuestas de una IA sin permiso es igual de incorrecto que copiarlas de un compañero), así como recalcar que las normas del colegio sobre tecnología siguen vigentes aunque estén en casa.

Por ejemplo, si el protocolo prohíbe usar la IA para un trabajo concreto, los padres no deberían propiciar lo contrario. También es crucial poner límites de tiempo saludables: evitar que los chicos pasen horas indiscriminadas “jugando” con la IA en detrimento de otras actividades o del descanso.

**Respaldar las decisiones educativas del Colegio en materia de IAG:** Si un docente decide, por ejemplo, que un alumno rehaga un trabajo porque sospecha un abuso de IA no declarado, se pide a las familias que apoyen esta medida formativa en lugar de confrontarla. Entender que todo se orienta a un aprendizaje correcto y no punitivo.

**Ejercitar el derecho a decidir:** Si alguna familia del Colegio, tras informarse, no desea que su hijo/a use la IAG, tiene derecho a no otorgar el consentimiento. El Colegio en tal caso ofrecerá alternativas metodológicas al alumno.

Del mismo modo, si inicialmente lo otorgaron y luego cambian de opinión por cualquier motivo, pueden revocar el consentimiento en cualquier momento (ver sección 11). El Colegio respetará absolutamente esta decisión, aunque tratará de dialogar con la familia para entender sus preocupaciones e intentar resolverlas.

**En resumen, se busca que las familias sean aliadas en la tarea de educar a los menores en un uso positivo y seguro de la IAG. Su ejemplo, orientación y supervisión fuera del Colegio multiplicará la eficacia de este protocolo, creando un entorno coherente para el estudiante.**

# 5

## Usos Permitidos de la IA Generativa en el Colegio

En función de los principios y directrices ya expuestos, a continuación se detallan los usos expresamente permitidos de la IAG dentro del Colegio.

Estos representan escenarios positivos donde la IAG puede aportar valor añadido sin comprometer la ética ni la seguridad:

### 1. APOYO A LA PERSONALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE:

La IAG puede utilizarse para adaptar recursos educativos a distintos niveles y estilos de aprendizaje. Por ejemplo, generar explicaciones adicionales y simplificadas para un alumno que no comprende un texto, o proponer ejercicios de ampliación a quien va más avanzado.

También puede crear diferentes ejemplos o analogías de un mismo concepto hasta encontrar la que mejor encaje con cada estudiante. Este uso, siempre supervisado por el docente, promueve la equidad al dar a cada alumno lo que necesita para entender mejor .

## **2. CREACIÓN DE CONTENIDOS CREATIVOS Y MOTIVADORES:**

Se permite emplear IA para generar historias, relatos, diálogos, imágenes o vídeos que enriquezcan las actividades creativas de los alumnos.

Estos usos lúdico-creativos están permitidos siempre que se haga un uso crítico (discutiendo las elecciones de la IA, comparando con la creación humana) y que el producto final refleje la aportación personal del estudiante. La IA actúa como fuente de inspiración o herramienta de bosquejo, pero no sustituye el ingenio del alumno.

## **3. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y TUTORÍA ASISTIDA:**

En determinados contextos, se permitirá que el alumnado emplee asistentes conversacionales de IA como tutores virtuales para reforzar aprendizajes fuera del horario de clase. Este uso es válido siempre que:

- a) el alumno haya recibido formación previa sobre cómo hacer buenas preguntas y cómo evaluar críticamente las respuestas
- b) entienda que la IA puede errar y que ante respuestas confusas debe consultar con su profesor,
- c) no sustituya el deber del alumno de estudiar y esforzarse (la IA debe ser un apoyo, no hacerle los deberes). Bien utilizada, esta tutoría asistida puede fomentar la autonomía y el aprendizaje autodirigido del alumno, al proporcionarle retroalimentación instantánea en cualquier momento.

## **4. EFICIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN:**

Fuera del aula, el personal de administración o dirección puede emplear IA generativa para optimizar su trabajo, siempre dentro de un marco seguro. Se permite, por ejemplo, usarla para redactar borradores de comunicaciones internas (circulares, notas informativas), generar actas resumidas de reuniones a partir de apuntes, traducir documentos oficiales al inglés o al revés, o incluso para analizar de forma preliminar grandes conjuntos de datos escolares (encuestas de satisfacción,

resultados académicos globales, etc.) en busca de tendencias que luego serán estudiadas más a fondo.

Estos usos no afectan directamente al alumnado más que indirectamente (mejor organización), y sirven para ganar tiempo que los docentes y directivos del Colegio pueden redirigir a tareas de mayor valor humano. Eso sí, cualquier resultado generado por IA en la gestión debe ser revisado antes de su aplicación real, para evitar errores formales o de criterio.

### **APRENDIZAJE SOBRE LA PROPIA IA:**

Un uso permitido y promovido es emplear las herramientas generativas como objeto de estudio en sí mismas. Es decir, integrarlas en la enseñanza de la competencia digital y el pensamiento crítico.

Por ejemplo, hacer ejercicios en clase donde los alumnos comparan la respuesta de la IA a un problema con la respuesta correcta que aporta el profesor; debatir sobre por qué la IA pudo haberse equivocado; analizar los posibles sesgos en ciertos resultados; discutir implicaciones éticas de casos recientes aparecidos en medios, etc. Este meta-uso (usar la IA para comprender la IA) es altamente educativo y se alienta, pues prepara a los alumnos para ser usuarios conscientes en su vida cotidiana más allá del colegio. Forma parte del compromiso del centro de alfabetización en IA.

**Todos los usos permitidos anteriores comparten una característica: la IA actúa como herramienta o ayuda, bajo control humano, aportando valor añadido a la experiencia educativa sin sustituir ni menoscabar la intervención del profesor ni el trabajo activo del alumno. Siempre que se respeten los límites fijados y se aplique el sentido común, estos escenarios son bienvenidos y cuentan con el respaldo del Colegio.**



# 6



## Usos no permitidos de la IAG en el Colegio

Paralelamente a los usos recomendados, es necesario establecer con claridad qué usos no están permitidos en el Colegio, por contravenir los principios éticos, las normas legales o las buenas prácticas académicas que se han ido comentando en partes anteriores de este protocolo.

A continuación se enumeran los **principales usos indebidos o expresamente vetados de la IAG en el Colegio:**

1

### Plagio, Suplantación de Autoría o Probidad académica

No se permite que los alumnos utilicen la IAG para realizar tareas, trabajos o exámenes que deban hacer por sí mismos, presentando después el resultado como propio.

Esto incluye:

- Copiar directamente respuestas generadas por un chatbot en deberes sin aportación personal.
- Pedir a la IAG que escriba ensayos, resúmenes u otros encargos evaluables y entregarlos tal cual, o emplear herramientas de reescritura para disimular un texto ajeno. Este tipo de acciones se consideran plagio y engaño, y contravienen frontalmente los valores de honestidad académica del Colegio.

Cualquier trabajo entregado que se compruebe fue realizado sustancialmente por una IAG (y no autorizado como ejercicio de experimentación por el profesor) será calificado como suspenso y se tomarán las medidas disciplinarias oportunas.

- Del mismo modo, los docentes no deben usar IAG para redactar informes de evaluación de alumnos ni documentos oficiales que requieran su propio juicio profesional (por ejemplo, escribir apreciaciones personalizadas para un alumno sin revisarlas sería inaceptable). En resumen, la IAG nunca debe usarse para falsear la autoría o evitar el esfuerzo intelectual que se espera de cada miembro de la Comunidad Educativa.

## 2

### **Uso de IAG en Evaluaciones o Pruebas sin Permiso**

No se permite el acceso a herramientas de IAG durante exámenes, pruebas de evaluación o cualquier actividad calificable en la que el profesor no haya autorizado su uso. Esto abarca tanto evaluaciones presenciales (intentar consultar un chatbot desde el móvil u otro dispositivo durante un examen) como evaluaciones en línea (abrir otra pestaña con IAG mientras se hace un test online, etc.).

Salvo que un profesor plantea explícitamente una “evaluación abierta” donde permita fuentes externas, cualquier intento de recurrir a la IAG para resolver preguntas evaluativas será considerada como falta grave, lo que supondrá la finalización automática de la prueba por parte del alumno que la está realizando, y el suspenso del mismo.

Por parte de los docentes, tampoco se deben diseñar evaluaciones que deleguen en la IAG la corrección sin supervisión (por ejemplo, no dejar que un algoritmo puntúe redacciones de alumnos sin intervención

# 3

humana, ya que podría suceder en errores o sesgos). El proceso evaluativo debe permanecer mayoritariamente humano y transparente.

## Generación de Contenido Inapropiado, Ofensivo o Ilegal

No se permite utilizar la IAG para producir contenido que viole las normas de convivencia, la legalidad vigente o los derechos de otras personas.

Esto incluye (pero no se limita a):

- Generación de textos, imágenes o audio con discurso de odio, discriminatorio o acosador hacia individuos o grupos.
- Contenido violento explícito o que incite a la violencia.
- Contenido de carácter sexual inapropiado (especialmente si involucra a menores, lo cual sería considerado delito).
- Información falsa o difamatoria sobre miembros de la Comunidad Educativa.
- Cualquier otro resultado que contravenga los valores éticos de nuestro Colegio y las leyes vigentes en este sentido.

Los sistemas de IA modernos suelen incluir filtros para evitar este tipo de salidas, pero el intento deliberado de forzar a la IA a generarlas (jailbreaking, uso de prompts maliciosos) constituye una falta grave en el Colegio, o fuera de él si atenta contra miembros de nuestra Comunidad Educativa.

Cualquier alumno o personal que realice tales acciones enfrentará consecuencias disciplinarias graves, que en medida extrema, pueden suponer la expulsión definitiva del Colegio. Además, si se detectara creación de contenido ilícito (p. ej. apología de delitos, etc.), el Colegio lo pondrá en conocimiento primero de las familias afectadas, y en último caso, de las autoridades competentes.



## 4

### Vulneración de la Privacidad y Protección de Datos

No se permite introducir en cualquier herramienta de IAG, datos personales identificativos de alumnos, familias, profesores u otros empleados del Colegio, así como información especialmente protegida, sin autorización.

Por ejemplo, no se debe proporcionar a la IA listas de nombres de alumnos con sus calificaciones, ni escribir preguntas que revelen la identidad o situación personal de un compañero (“mi amigo fulano padece tal enfermedad, ¿qué puede hacer?”), ni tampoco compartir fotografías del colegio o de personas sin consentimiento.

Esto violaría no solo la confidencialidad de la comunidad educativa, sino potencialmente la normativa de protección de datos (RGPD/LOPDGDD).

Incluso cuando se trate de casos ficticios, se ha de evitar usar datos reales. En general, la IAG debe manejar datos anonimizados o simulados si necesita contexto.

Asimismo, está prohibido volcar en sistemas de IAG documentos internos confidenciales del Colegio (expedientes, actas, etc.) dado el riesgo de filtrado. El incumplimiento de esta regla conllevará medidas disciplinarias y, en su caso, legales.

## 5

### Uso de Herramientas No Autorizadas o Sin Supervisión

No está permitido el uso de plataformas de IAG no aprobadas por el Colegio dentro del ámbito escolar.

Si un alumno, o incluso un profesor, desea probar por su cuenta una nueva herramienta con datos del colegio o durante la jornada escolar, deberá primero pasar por el proceso de evaluación/ autorización.

De igual modo, se prohíbe instalar software de IA en los equipos del Colegio sin conocimiento del Equipo IA. Adicionalmente, los estudiantes no deben utilizar la IAG de forma no supervisada en horario lectivo; por ejemplo, un alumno no puede ponerse a chatear con una IA en su portátil durante una clase teórica sin que ello forme parte de la actividad propuesta por el profesor.

El tiempo de uso de IAG en el aula estará planificado y dirigido. Fuera del horario escolar en los dispositivos del Colegio también habrá controles: si un alumno tiene prestado un dispositivo del Colegio para casa, se espera que lo use siguiendo las mismas normas (p. ej., no buscar herramientas prohibidas en ella).

## 6

### Dependencia Excesiva o Sustitución Indebida

Aunque es un concepto más abstracto, se considera un “uso incorrecto” el hecho de apoyarse demasiado en la IAG hasta el punto de mermar las propias capacidades o las interacciones humanas esperadas, pudiendo incurrir en lo que denominamos “Sendetarismo Cognitivo”.

Un ejemplo al uso, sería el de un alumno que deje de intentar pensar por sí mismo y consulte absolutamente todo a la IAG antes de esforzarse, o un profesor que automatice completamente la retroalimentación al alumno sin personalizar nada.

Si bien esto puede no ser fácilmente cuantificable, se vigilará y corregirá pedagógicamente. El objetivo educativo es que la IAG potencie, no que atrofie, las habilidades de pensamiento crítico, creatividad y comunicación de nuestros estudiantes.

Si se detecta una dependencia perjudicial, se tomarán medidas como restringir temporalmente el uso a ese usuario y reencauzar su proceso de aprendizaje en el Colegio.

## 7

### Deepfakes y Suplantaciones Digitales

No se permite usar IAG para crear contenidos falsos que simulen identidades reales de la comunidad escolar con intención de engañar.

Un ejemplo sería, generar la voz sintética de un profesor para gastar una broma telefónica, crear un video donde parezca que un alumno o docente dice o hace algo que nunca ocurrió, o editar fotografías de personas del Colegio para colocarles en situaciones comprometedoras.

Este tipo de deepfakes o manipulaciones digitales erosionan la confianza y pueden causar daño reputacional o emocional, por lo que se consideran completamente inaceptables. Cualquier incidente de esta naturaleza será investigado y sancionado rigurosamente.

Por lo tanto, queda prohibido todo uso de la IA que vulnere la legalidad, la ética, nuestras normas escolares o los derechos de cualquier persona de nuestra Comunidad Educativa.

Todo lo analizado, si bien cubre los escenarios principales, no es exhaustiva; ante la duda sobre si un uso es apropiado o no, se debe consultar al profesor o al tutor, en el caso del alumno, al DPD o al Equipo IA en el caso del profesor antes de proceder.

El Colegio se reserva el derecho de limitar o prohibir cualquier aplicación de IAG no prevista aquí si considera que entraña riesgos para la seguridad, privacidad o integridad educativa de nuestra Comunidad Educativa.

**Nuestro fin último como Colegio, es asegurar que la IAG se utilice únicamente de forma positiva, segura y responsable, acorde a nuestros valores.**

# 7

## Etiquetado y Transparencia del Contenido Generado por IAG



En consonancia con el principio de transparencia, el Colegio establece la obligación de identificar claramente cuándo un determinado contenido ha sido generado (total o parcialmente) mediante Inteligencia Artificial Generativa.

Este *etiquetado* busca garantizar honestidad académica, evitar malentendidos sobre la autoría y cumplir con las recomendaciones normativas de informar sobre la intervención de algoritmos en los contenidos.

Las principales directrices son:

## DECLARACIÓN EN TRABAJOS ESCOLARES

Cuando un alumno haga uso permitido de la IAG para elaborar un trabajo, debe indicarlo explícitamente en el propio documento o al presentarlo.

Por ejemplo, al final de un trabajo escrito podríaadirse una nota tipo: *“Parte de este trabajo ha sido realizada con ayuda de la IAG (ChatGPT) específicamente en la fase de lluvia de ideas”*, o bien mencionarlo oralmente en una presentación (“utilicé una herramienta de IAG para generar la imagen de la portada”).

Cuanto más precisa sea la aclaración, especificando qué herramienta y qué rol jugó, mejor. Esto no penaliza la calificación siempre y cuando el profesor haya autorizado ese uso; al contrario, mostrar transparencia será visto como evidencia de integridad. En cambio, si se detecta que se usó IAG y no se reconoció, se considerará una infracción.

## CRÉDITO EN MATERIALES DOCENTES

De la misma manera, si un profesor incorpora en materiales entregados a alumnos (apuntes, diapositivas, etc.) un texto, imagen u otro elemento generado por IAG, debería mencionarlo en el propio material.

Por ejemplo, incluir en el pie de página “Imagen generada con [herramienta]” o al final del documento “Este resumen fue elaborado con apoyo de IA generativa”.

Esto, por un lado, modela la transparencia que se pide al alumnado, y por otro, permite a los alumnos saber que ese contenido puede no provenir de la experiencia del profesor, sino de una máquina (con los posibles sesgos o errores que ello conlleva, que incluso se pueden analizar pedagógicamente).

## ETIQUETADO DIGITAL SI APLICA

En caso de que el Colegio difunda en su web, redes sociales u otros medios alguna creación elaborada con IAG (por ejemplo un vídeo promocional con locución sintética, o una imagen de arte generada por los estudiantes), procurará incluir una marca, descripción o hashtag indicando tal circunstancia (#HechoConIA o similar), para alinearse con las buenas prácticas de transparencia ante la Comunidad Educativa.

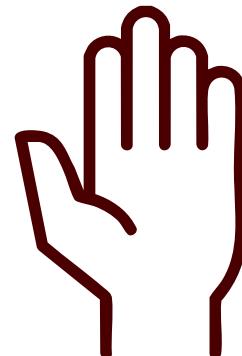
## EVITAR ATRIBUCIÓN ERRÓNEA

Ningún contenido generado por IAG debe llevar la firma o atribución de una persona que realmente no lo hizo.

Por ejemplo, no se debe generar con IAG un texto y poner como autor a un alumno para “simular” que lo escribió, ni usar la voz de alguien para que parezca que esa persona habló.

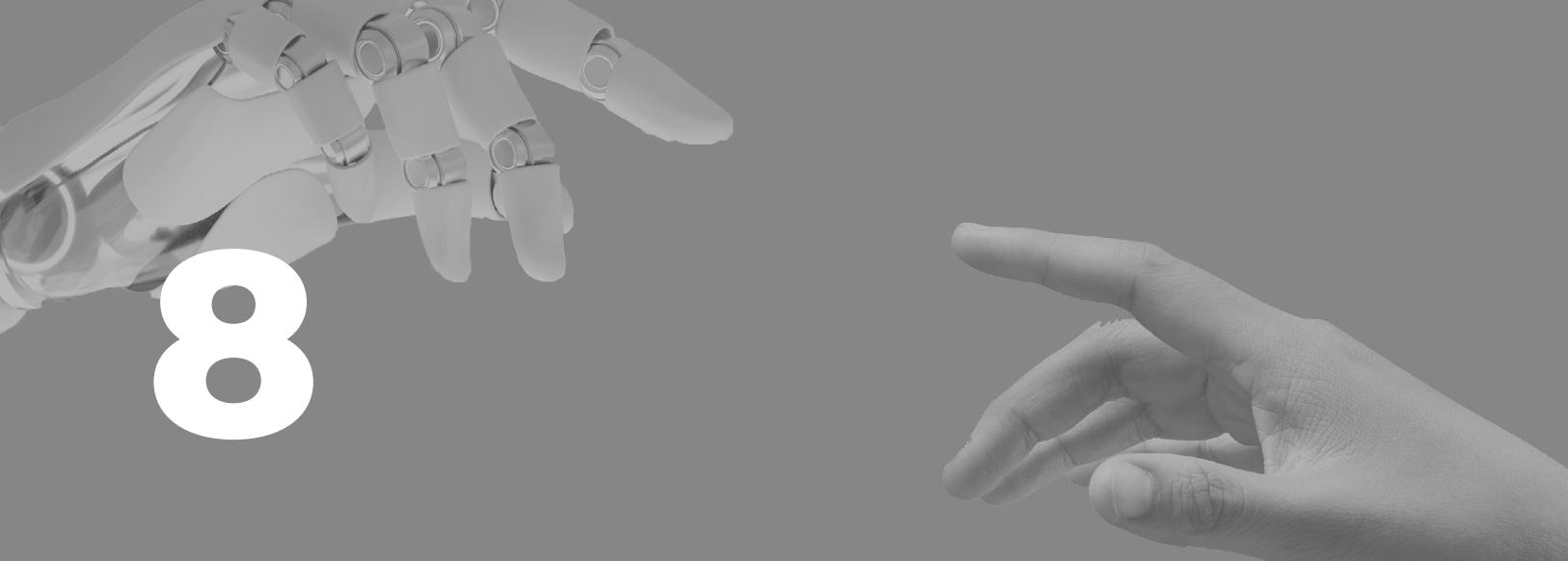
Esto se vincula con la prohibición de deepfakes antes mencionada. La autoría siempre debe quedar clara: o es humana (y entonces no se usó IAG de manera determinante), o es con intervención de IA (y entonces se reconoce).

El objetivo de estas medidas es fomentar un entorno de confianza y honestidad. Cuando todos saben qué parte es creación humana y cuál proviene de una IAG, se pueden valorar justamente las contribuciones, aprender de los errores de la IAG sin atribuírselos a personas, y mantener el crédito intelectual donde corresponde.



Además, anticipa la futura obligación legal de transparencia en contenidos generados por IA, especialmente aquellos que pudieran confundirse con producción humana. En nuestro contexto educativo, esta claridad refuerza la validez de los procesos de aprendizaje y evaluación.

# 8



## Requisitos Técnicos y Selección de Herramientas (Toolkit Digital IA)

No todas las aplicaciones de IAG son adecuadas para un entorno escolar. Es imprescindible filtrar y elegir cuidadosamente qué herramientas se permitirán en el centro, evaluándolas desde perspectivas técnicas, legales y pedagógicas.

Para ello, el Colegio adoptará un **“Toolkit Digital IA”** o conjunto de herramientas autorizadas, que se revisará periódicamente.

Los criterios y requisitos mínimos que debe cumplir cualquier herramienta de IA generativa para ser utilizada son:



### Privacidad por Diseño

La herramienta debe ofrecer garantías de protección de datos acordes al RGPD. Esto implica preferencia por aplicaciones que no requieran ingresar datos personales para funcionar, o que ofrezcan modos anónimos/de invitado.

Si manejan información de usuarios, deben contar con políticas claras de no uso secundario de esos datos (p. ej., que no almacenen conversaciones para entrenamiento sin opción de opt-out). Idealmente, se priorizarán proveedores que procesen los datos en servidores ubicados en la UE o bajo acuerdos legales adecuados.

También se valora que permitan la eliminación de datos a petición. Cualquier herramienta que presente dudas en su tratamiento de datos (p. ej., falta de transparencia en políticas) será descartada.

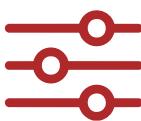


## Edad mínima y Control parental

Es imprescindible que las condiciones de servicio de la herramienta permitan su uso por menores de edad en contexto educativo. Si el proveedor exige por ejemplo 18 años, o 13 años con consentimiento parental, se verificará que podamos cumplir esos requisitos (recabando consentimientos cuando toque).

No se adoptarán herramientas que contradigan directamente la legislación de protección de menores. Asimismo, es deseable que la herramienta ofrezca algún modo educador/estudiante o controles

parentales integrados, de forma que se pueda adaptar la experiencia al público infantil o adolescente (filtrado de contenido, límites horarios, etc.).



## Filtrado y Moderación de Contenido

Una condición sine qua non es que la herramienta cuente con filtros robustos para prevenir la generación de contenidos inapropiados (violentos, sexuales, de odio, etc.).

Se probará la IAG con distintos prompts sensibles para comprobar su reacción. Si una herramienta es demasiado permisiva y podría exponer a los alumnos a material dañino, no será autorizada. Además del filtro interno, se valora que el sistema permita al Colegio configurar palabras prohibidas o temas restringidos adicionales según nuestra política (por ejemplo, que se pueda añadir una capa para bloquear blasfemias, detalles de autolesión, etc., si lo consideramos oportuno).



## Calidad, Rigor y Actualización

Si bien ninguna IAG está libre de errores, se seleccionarán herramientas que hayan demostrado en evaluaciones objetivas una tasa de aciertos aceptable y que ofrezcan contenidos de calidad en el idioma o materia de interés.

Herramientas respaldadas por instituciones educativas o con reconocimiento en el sector tendrán prioridad. También se comprobará el idioma: dado que muchas actividades serán en español, es importante que la IAG tenga buen desempeño en castellano (o en su defecto, en inglés cuando se use para esa asignatura). Asimismo, se preferirán sistemas que indiquen sus fuentes o al menos que permitan cierta verificabilidad de la información proporcionada.

En cuanto a los modelos que dan información factual (p. ej. sobre historia o ciencia), es importante que estén actualizados o tengan cut-off reciente, para no enseñar datos obsoletos.



## Características de Supervisión

### Docente

Idealmente, las herramientas deben proveer opciones para que el profesor pueda monitorizar la actividad del alumno en ellas. Por ejemplo, cuentas vinculadas a una organización educativa donde el docente pueda revisar el historial de preguntas que el estudiante hizo a la IA, o al menos recibir reportes de uso.

Si no lo provee la herramienta, el Equipo IA implementará soluciones externas (por ejemplo, control de navegación web) para asegurar que se puede auditar el uso en caso necesario. La capacidad de supervisión es clave para detectar posibles malas prácticas o para guiar mejor al alumno en sus consultas.



## Trazabilidad y Registro

Relacionado con lo anterior, se dará preferencia a plataformas que conserven un registro de las interacciones (conversaciones, contenidos generados) accesible a los administradores educativos. Esto es útil tanto para fines formativos (revisar cómo llegó el alumno a tal respuesta) como legales (evidencia ante cualquier incidente).

Obviamente, tales registros deben ser almacenados cumpliendo privacidad, pero es mejor opción que herramientas que no dejan rastro y por tanto impiden investigar problemas.



## Flexibilidad y Configurabilidad

Se valorará que la herramienta permita ajustes que la adapten a nuestro contexto. Por ejemplo, poder fijar ciertos parámetros: nivel de creatividad vs. precisión de las respuestas, longitud máxima de las respuestas (para que no haga textos excesivos), opción de desactivar la conversación en vivo en ciertos horarios, etc.

Cuanta más capacidad tenga el Colegio de afinar la herramienta a sus necesidades, más control tendremos sobre su adecuado uso.



## Estabilidad Técnica e Integración

La aplicación debe ser técnicamente estable, no excesivamente propensa a caídas o errores, y poder manejar la escala de uso que el Colegio pueda suponer (varias clases conectadas simultáneamente, etc.). También es un plus si ofrece integración con plataformas educativas existentes (por ej., plug-ins en nuestro LMS, compatibilidad con Google Workspace for Education), facilitando así su adopción sin complicaciones.



## Costo y Licenciamiento

Aunque la calidad prima, el aspecto económico no es menor. Se revisará el modelo de licenciamiento: si es gratuita, freemium o de pago. En caso de coste, el Colegio valorará el presupuesto disponible y el beneficio para decidir la inversión. Se preferirán soluciones con planes educativos

especiales o descuentos para entorno educativo.

Cualquier contratación de servicio deberá pasar por los cauces administrativos que el Colegio tiene y legales pertinentes (contrato de encargado de tratamiento si hay datos personales, por ejemplo).

## Evaluación Pedagógica Previa



Más allá de lo técnico-legal, el Equipo IA realizará una prueba piloto de cualquier herramienta candidata en un contexto controlado (una clase de muestra o un grupo reducido de profesores) para valorar su aporte real a la enseñanza.

Se examinará si los alumnos la encuentran útil, si mejora la comprensión o motivación, si el profesorado la siente manejable, etc. Solo se incorporarán al Toolkit aquellas IA que demuestren un beneficio pedagógico claro que compense sus riesgos o limitaciones.

Todas las herramientas que superen estos filtros formarán parte del **Toolkit Digital IA del Colegio**, el cual será comunicado a docentes, alumnos y familias.

Este catálogo incluirá detalles como: nombre de la herramienta, propósito (chatbot, generador de imágenes, etc.), curso o asignaturas donde se recomienda, y condiciones de uso (si requiere cuenta, si solo el profesor la maneja, etc.).

Cualquier herramienta fuera de ese listado se considerará no autorizada hasta nueva evaluación. El Toolkit no es definitivo: se actualizará periódicamente, añadiendo nuevas herramientas que surjan y sean validadas, o eliminando aquellas que cambien sus políticas o dejen de ser seguras.

Adicionalmente, se anexará a este protocolo (*Anexo I*) una Checklist de Evaluación que servirá de guía al Equipo IA para analizar futuras herramientas con objetividad. Incluirá preguntas concretas derivadas de los criterios anteriores para calificar cada aspecto (privacidad, seguridad, contenido, etc.). Esta sistematización garantizará que no se pase por alto ninguna consideración importante al introducir una nueva tecnología.

En definitiva, mediante este proceso riguroso de selección, el Colegio busca **asegurarse de que solo se usen IAG fiables, seguras y apropiadas para nuestro entorno educativo**. Esto minimiza los riesgos y maximiza los beneficios, manteniendo un control proactivo en línea con las recomendaciones de la UNESCO y la legislación vigente a nivel Europeo.



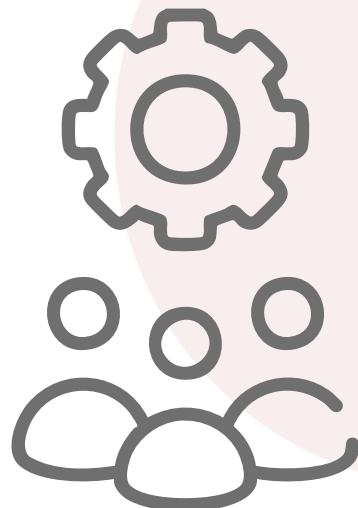
# 9

## Plan de Formación y Sensibilización

La integración exitosa y sostenible de la IA generativa en el Colegio requiere acompañarla de un sólido plan de formación dirigido a todos nuestra Comunidad Educativa.

La tecnología 5.0 y sus implicaciones evolucionan rápidamente, por lo que es fundamental invertir en capacitación continua para asegurar que su uso sea efectivo y ético.

A continuación se describen las iniciativas formativas que promoverá el Colegio:



## 9.1 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**Objetivo:** Dotar a los profesores del Colegio de las competencias y conocimientos necesarios para utilizar la IAG de forma eficaz en la práctica educativa, comprendiendo tanto su funcionamiento básico como sus riesgos éticos.

### Acciones formativas previstas

#### Taller Inicial de Alfabetización en IA

Al comienzo de la implementación del protocolo (o al inicio de cada curso escolar, según convenga), se organizará un taller práctico para todos los profesores.

En este taller se explicarán los detalles de este protocolo para una profunda comprensión del mismo, para que queden claros los límites y responsabilidades en la aplicación del mismo, se reflexionará sobre los fundamentos de la IA generativa (qué es, cómo “piensa”, de dónde obtiene los datos) en el caso de los profesores que lo necesiten, se analizarán los escenarios éticos del uso de IAG según normativas y legalidad actual, se mostrarán demos de las herramientas del “*Toolkit del centro*” y se discutirán ejemplos de uso en distintas etapas educativas, departamentos y asignaturas.

#### Formación Específica por Departamentos

Reconociendo que las aplicaciones de la IAG pueden variar según la materia (no es lo mismo usar IA en Lengua que en Matemáticas o en Arte), se promoverán sesiones específicas por departamentos didácticos (por ejemplo, formación para profesores de idiomas en cómo aprovechar chatbots para conversación o corrección gramatical, para profesores de Ciencias en cómo usar simulaciones generativas, para maestros de Infantil/ Primaria en herramientas visuales o creación de cuentos, etc... )

#### Actualización Continua (Charlas/Workshops)

Dado el ritmo al que avanza la IAG, se programarán breves espacios de actualización a lo largo del curso, liderado por el Equipo IA

En ellos se presentarán las novedades relevantes: nuevas herramientas que hayan sido añadidas al Toolkit, cambios significativos en las existentes,

nuevas investigaciones sobre impacto de la IA en educación, o cambios normativos (por ejemplo, cuando entre en vigor la Ley Europea de IA, se explicarán sus implicaciones prácticas).

Además de presentaciones teóricas, se fomentará que los propios docentes compartan sus experiencias: qué les ha funcionado, qué problemas han encontrado y cómo los resolvieron, etc., creando así una comunidad de aprendizaje interna sobre IA, aspectos en los que el Colegio ya tiene dilatada experiencia.

### **Recursos y Soporte Permanente asíncrono**

El Colegio elaborará o curará una serie de recursos de autoformación para los profesores, disponibles en formato digital (intranet, drive compartido, etc.).

Estos incluirán manuales sencillos de las herramientas autorizadas (guías de uso rápido), enlaces a cursos en línea recomendados y elaborados en nuestro OIA (muchos MOOCs sobre IA básica, ética de IA, etc. están disponibles), artículos o informes clave (por ejemplo, la Guía UNESCO 2024 sobre IA en educación ).

Asimismo, el Equipo IA y el DPD se mantendrán disponibles, como ya hemos comentado anteriormente en el desarrollo de sus funciones, para consultoría individual: cualquier profesor que tenga dudas sobre cómo aplicar la IAG en su asignatura o cómo manejar un dilema ético concreto podrá solicitar orientación.



## 9.2 ALFABETIZACIÓN DEL ALUMNADO

**Objetivo: Enseñar a los alumnos del Colegio a ser usuarios informados, críticos y responsables de la IA generativa, dotándoles de habilidades para aprovechar sus beneficios a la vez que comprenden sus limitaciones y peligros.**

### Estrategia por etapas educativas

**Primaria:** En los cursos superiores de Primaria (5º-6º) se introducirá, dentro del área de Tecnología o Valores (según se ajuste curricularmente), una unidad didáctica básica sobre IAG.

Se explicará en términos muy sencillos qué es la inteligencia artificial, ejemplos cotidianos que ya usan (como asistentes de voz), y se hará hincapié en mensajes clave de ciudadanía digital (“no creas todo lo que veas en internet”, “detrás de las máquinas hay personas que las programan”, “siempre pregunta a un adulto si ves algo raro”, etc ).

El objetivo en Primaria es desmitificar la IA (que no la vean como magia ni autoridad absoluta) y sentar bases éticas sencillas (no usarla para engañar o hacer daño).

**Secundaria:** En la ESO se impartirá de forma más estructurada contenidos sobre IAG dentro de la asignatura de Tecnología o en sesiones de tutoría/ética digital. En 1º ESO, antes de permitirles usar IA, habrá talleres obligatorios sobre: cómo funciona un modelo generativo (a nivel conceptual), qué es un algoritmo, ejemplos de sesgos famosos en IAG (casos de discriminación algorítmica narrados de forma accesible), y repaso de este protocolo (qué pueden y qué no pueden hacer con la IA en el cole).

En **2º ESO**, coincidiendo con la edad de entrada al uso autorizado, se profundizará en habilidades prácticas: cómo hacer buenas preguntas (prompt engineering básico para estudiantes), cómo detectar al leer un texto si puede haber sido escrito por IAG (signos de alerta), cómo citar el uso de IAG, cómo evaluar la confiabilidad de una respuesta, etc. Podría proponerse algún mini-proyecto guiado: por ejemplo, cada alumno investiga con ChatGPT un tema y luego la clase discute las diferencias en respuestas obtenidas, o detectar juntos errores que cometió la IA.

En **3º-4º ESO**, se continuará con aspectos más avanzados e interdisciplinarios: ética de la IA (dilemas, por ejemplo hablar sobre coches autónomos, o deepfakes en redes sociales), impacto futuro en el empleo, y quizás algo de creación: existen ya herramientas de programación con IA fáciles (tipo Scratch con IA) que se podrían explorar en Tecnología. De esta forma, al acabar la ESO, todos los alumnos habrán recibido una alfabetización digital en IA bastante completa: sabrán usarla pero también sabrán que tiene límites, con conciencia de su huella moral.

### **Bachillerato y Formación Profesional:**

En estas etapas postobligatorias, además de reforzar lo ya aprendido, se buscará integrar la IA en competencias específicas: por ejemplo, en Bachillerato de Ciencias, discutir implicaciones de IA en la investigación científica, o en Bachillerato de Humanidades, analizar cómo la IA afecta a la creación artística o a la filosofía de la mente.

También se les preparará para la continuidad académica/profesional: uso de IA en la universidad, en entornos laborales, enfatizando la necesidad de seguir éticas profesionales (por ejemplo, un futuro universitario debe citar si usa IA en un paper, un futuro periodista no puede generar noticias falsas con IA, etc.). Para alumnos de estas edades, se podrán organizar conferencias o debates con expertos externos (universitarios, profesionales de IA) para ampliar su visión crítica.

## **Actividades transversales y concursos**

A lo largo de todas las etapas se podrán promover eventos como el “Día de la IA Ética” donde todo el colegio haga actividades relacionadas (concursos de dibujos sobre robots, hackatones sencillos para mayores, cine-forum con películas sobre IA y debate). También concursos internos tipo “proyectos con IA” para que los alumnos presenten ideas creativas de cómo utilizarían IA para mejorar algo en su entorno. Estas iniciativas refuerzan el aprendizaje lúdico y el compromiso de todos con el tema.

**En resumen, la formación del alumnado es gradual y adaptada a su nivel, buscando que al terminar su escolaridad en el centro sean ciudadanos digitalmente competentes frente a la IAG: que no le teman ni la mitifiquen, que sepan usarla con responsabilidad y fuerte sentido ético, y que mantengan siempre el pensamiento crítico y los valores humanos por delante de la máquina.**

## 9.3 INFORMACIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

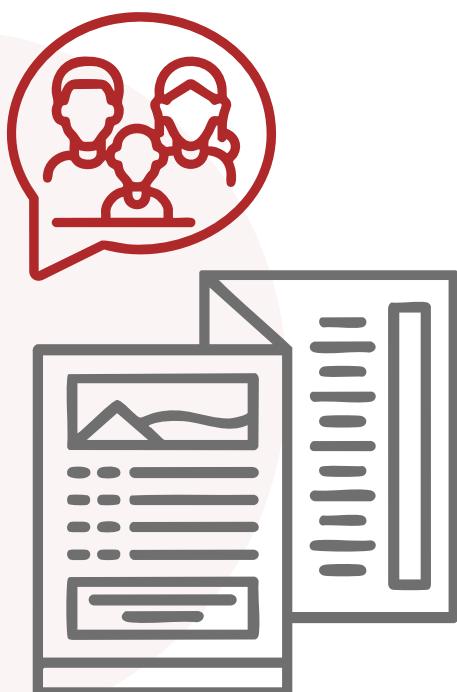
**Objetivo: Involucrar a los padres, madres y tutores en el conocimiento de la IA generativa y capacitarlos para apoyar a sus hijos en un uso seguro, resolviendo sus dudas y preocupaciones.**

### Jornadas informativas para familias

Al inicio del curso (o al lanzar este protocolo), se realizará una reunión específica de padres por etapas para explicarles de forma clara y transparente qué es la IA generativa, por qué el colegio la va a usar, qué ventajas ofrece en la educación de sus hijos y qué riesgos se pretenden mitigar.

Se presentarán los puntos principales del protocolo, incluyendo ejemplos concretos de actividades que se harán con IAG y cuáles no. Se abordarán las cuestiones legales de protección de datos y se mostrará el modelo de consentimiento que se les solicita firmar, resolviendo in situ cualquier pregunta sobre su contenido.

Estas charlas pueden repetirse anualmente dado que la tecnología evoluciona y puede haber nuevas inquietudes, así como nuevas familias.



### Guía breve para padres

El Colegio entregará (en papel o digital) un folleto o guía de orientación a las familias que resuma lo esencial: ¿Qué es la IA generativa? ¿Qué usos educativos le daremos? ¿Qué pueden hacer los padres para colaborar? ¿Dónde encontrar más información? Esto servirá de referencia rápida en casa. Incluirá consejos prácticos, como configurar filtros parentales, conversar sobre tecnología con los hijos, etc., y recursos recomendados (páginas web confiables, libros, etc.).

Esta guía se mantendrá actualizada en la web del Colegio para su consulta.

## **Canal de comunicación activo**

Se designará un canal de contacto (por ejemplo, una dirección de correo electrónico específica o un apartado en la agenda escolar) para que las familias puedan enviar dudas o informar de cualquier incidencia relacionada con IAG.

Por ejemplo, si un padre nota que su hijo está usando en casa una IA no permitida y no sabe cómo gestionarlo, puede consultarla al colegio para recibir orientación conjunta. Mantener esta comunicación bidireccional generará confianza y permitirá reaccionar rápido ante problemas.

## **Encuestas de retroalimentación**

El Colegio incluirá en sus encuestas anuales un apartado para evaluar su satisfacción o inquietudes respecto al uso de la IAG en el Colegio. (mejoras en el aprendizaje de sus hijos, si entienden bien las medidas de seguridad, si han tenido incidentes en casa, etc.)

Con esa información, el Colegio podrá ajustar tanto la formación como las normas para atender mejor las preocupaciones reales de las familias del Colegio.

**En definitiva, el enfoque es hacer sentir a las familias del Colegio que son parte del proceso y no meros observadores.**

**Al equiparlos con conocimiento y escuchar su voz, se crea un frente común educativo. Este alineamiento, nos permitirá promover una educación más sólida y consistente en la materia.**

# 10



## **Supervisión, Revisión y Evaluación de este protocolo**

La implementación de este protocolo no es estática, sino que requiere un seguimiento constante y una actitud de mejora continua.

Por ello, se establecen mecanismos de supervisión, revisión periódica y evaluación de impacto para asegurar que las medidas aquí descritas cumplen con su objetivo y se adaptan a los cambios en el tiempo. A continuación se definen dichos procesos:

### **MONITOREO CONTINUO DEL USO DE IA EN EL COLEGIO**

El Comité de Ética de IAG, llevará un registro continuo del despliegue de la IAG en el Colegio. Esto incluye: las herramientas que se están usando activamente, los cursos/asignaturas involucrados, número de cuentas de alumnos creadas en cada plataforma, etc.

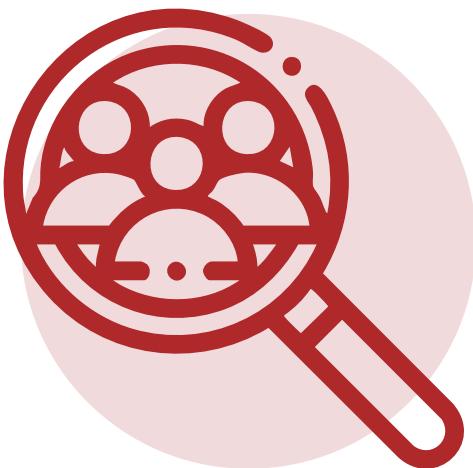
Asimismo, se documentarán incidentes o incidencias ocurridas (por ejemplo, un intento de uso no autorizado detectado, un contenido inapropiado filtrado, un problema técnico relevante). Este registro no pretende ser invasivo ni para docentes ni alumnos, sino garantizar que se tiene visibilidad general de cómo se está usando la tecnología, y concretamente la IAG.

La información recopilada servirá para identificar patrones o áreas que requieran atención (p.ej., si en cierto curso aumentan casos de plagio con IA, o si tal herramienta genera demasiados errores).

## EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

Al final de cada trimestre (o al menos una vez al año), el equipo directivo y el Comité de IA del Colegio realizarán una evaluación cualitativa del impacto educativo de la IA generativa.

Se recabará feedback de los docentes (mediante reuniones departamentales o encuestas internas) y de los alumnos.



Este análisis permitirá medir si se están cumpliendo los objetivos pedagógicos (mejora de la personalización, motivación, etc.) y detectar si hay problemas emergentes (ej. alumnos confiando ciegamente en la IA, o profesores que no terminan de incorporarla). En base a ello, se podrán ajustar estrategias: más formación en ciertos aspectos, refuerzo de alguna norma, introducir nuevas metodologías, etc.

## EVALUACIÓN ÉTICA Y DE SEGURIDAD

Con similar frecuencia, el Comité de IA evaluará si se mantiene el cumplimiento ético y legal. Revisarán si ha habido vulneraciones de privacidad (p.ej., si accidentalmente alguien introdujo datos personales en una IA y qué se hizo al respecto), si todas las familias cuentan con los consentimientos debidamente archivados, si alguna herramienta cambió sus términos de servicio requiriendo re-evaluación, y en general, si el protocolo se ha cumplido o hubo desviaciones.

En caso de detectarse incumplimientos, se analizará la causa (¿desconocimiento, descuido, desafío?) y se tomarán medidas correctivas: refuerzo formativo, ajustes disciplinarios, refinamiento de reglas para que sean más efectivas, etc.

Importante también, se comprobará periódicamente la vigencia legal: por ejemplo, cuando entre en vigor la Ley Europea de IA, habrá que verificar punto por punto que nuestro protocolo satisface sus exigencias y, de no ser así, actualizarlo. Igualmente si Unesco, la AEPD , el Ministerio u otros organismos internacionales publican nuevas guías, se incorporarán las recomendaciones pertinentes.

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

Los hallazgos principales de la supervisión y revisión (respetando la privacidad de individuos) se podrán comunicar a la comunidad escolar para mantener la confianza y transparencia.

Esto muestra a las familias que el Colegio toma en serio la responsabilidad y se va ajustando según surgen nuevas necesidades y retos.

## PLAN DE CONTINGENCIA

Como parte de la supervisión, el Colegio tendrá preparado un plan de contingencia en caso de que surja un incidente grave relacionado con IA (por ejemplo, una brecha de datos en una herramienta usada, o la difusión de un contenido extremadamente inapropiado generado en clase).

Este plan incluirá: notificación inmediata a la Dirección y Comité Ético; contención del incidente (desconexión temporal de la herramienta si aplica, confiscación de dispositivos implicados, etc.); investigación interna de lo ocurrido; comunicación transparente a las familias afectadas o a toda la comunidad si es general; y medidas correctivas para evitar repetición (puede implicar dejar de usar esa IA, reforzar controles, o acciones disciplinarias individuales).

El objetivo es estar preparados para reaccionar rápida y eficazmente, minimizando el daño.

En conclusión, la supervisión y evaluación asegurarán que el uso de la IA generativa en el Colegio se mantiene bajo control y orientado al bien. Este protocolo no es un conjunto de reglas inamovibles, sino un marco dinámico que irá refinándose con la experiencia, la evidencia recopilada y los cambios externos.

Al comprometernos con esta revisión constante, honramos el principio de reflexión y anticipación recomendado para la ética de la IA , promoviendo un diálogo abierto y transparente entre todos los interesados en pos de la mejora continua.



# TI

# Modelo de Consentimiento Informado para Familias

A continuación se presenta el modelo de autorización que el Colegio proporcionará a las familias para recabar su consentimiento expreso respecto al uso de herramientas de IA generativa por parte del alumnado

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

Colegio

**Datos del alumno/a:** Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ Curso:  
\_\_\_\_\_

**Datos del padre/madre/tutor legal:** Nombre: \_\_\_\_\_ DNI:  
\_\_\_\_\_

En calidad de representante legal del alumno/a mencionado, he sido debidamente informado/a por el Colegio sobre la introducción de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en determinadas actividades pedagógicas del centro, y MANIFIESTO MI CONSENTIMIENTO para la participación de mi hijo/a en dichas actividades bajo las siguientes condiciones:

## **Finalidad Educativa**

Entiendo que el uso de la IA generativa tiene fines estrictamente educativos, orientados a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las posibles aplicaciones incluyen, entre otras: personalizar ejercicios según el nivel del alumno, ofrecer apoyo en la comprensión de ciertas materias, fomentar la creatividad en trabajos escolares y facilitar al profesorado la creación de materiales didácticos. En ningún caso la IAG reemplazará la guía del docente, sino que será una herramienta complementaria para enriquecer la formación del alumnado.

## **Ámbito y Condiciones de Uso (a partir de 2.º ESO)**

Autorizo expresamente que, a partir de 2.º de Educación Secundaria en adelante, mi hijo/a pueda hacer uso directo de las herramientas de IAG seleccionadas por el Colegio, siempre bajo la supervisión del profesorado y conforme a las normas del *Protocolo de Uso de IA*. Para alumnos de cursos inferiores, comprendo que el uso será principalmente demostrativo o mediado por el docente, sin acceso individual a dichas plataformas. En todos los casos, el empleo de la IAG será voluntario y con propósito formativo, no utilizándose en pruebas de evaluación salvo indicación contraria del profesor.

## **Herramientas Autorizadas y Límites**

Estoy informado/a de que el Colegio utilizará únicamente plataformas de IAG previamente evaluadas y aprobadas por su Comité de Ética/ TIC (por ejemplo, asistentes conversacionales, generadores de contenido o aplicaciones educativas con IA integradas).

Entre ellas al día de hoy se incluyen:

(Listado ejemplificativo: *ChatGPT* (versión educativa controlada), *Microsoft Bing Chat* (modo seguro), *DALL-E/StableDiffusion* (con filtro educativo), herramientas específicas de matemáticas o ciencias con IA, etc.).

Este listado podrá actualizarse con el tiempo, manteniéndonos el Colegio informados. Las condiciones de uso establecen que: mi hijo/a no proporcionará datos personales a dichas aplicaciones, las utilizará únicamente en el contexto de tareas escolares guiadas y seguirá las normas de conducta digital (no solicitar contenidos inapropiados, no usarlas para copiar trabajos, etc.).

Cualquier incumplimiento será gestionado educativamente por el Colegio, y seremos notificados si ocurre.

## **Protección de Datos Personales**

El Colegio garantiza que el tratamiento de datos personales del alumno/a en relación con estas herramientas cumplirá lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD.

Se ha evaluado que las aplicaciones autorizadas no almacenan indebidamente información identificativa del menor o cuentan con medidas de seudonimización/ anonimización. En aquellas que requieran registro, se utilizarán cuentas genéricas o alias proporcionados por el Colegio, evitando exponer la identidad real siempre que sea posible.

Los datos académicos generados (por ejemplo, conversaciones con la IA, trabajos creados) serán monitorizados por el profesorado con fines pedagógicos y de seguridad. En ningún caso se cederán datos de mi hijo/a a terceros no autorizados. Tengo derecho a ejercer, ante el Colegio como responsable del tratamiento, los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en la normativa, en relación con cualquier dato que pudiera derivarse de este uso.

## **Derecho de Revocación**

Se me ha informado de que este consentimiento es voluntario y puedo revocarlo en cualquier momento que lo considere oportuno, sin perjuicio para mi hijo/a.

Para ello bastará con comunicarlo por escrito (correo electrónico o formulario facilitado) al tutor o a la Dirección de etapa en la que se

encuentre mi hijo/a. A partir de esa revocación, el Colegio excluirá al alumno/a de las actividades con IA generativa, buscándose alternativas metodológicas equivalentes para que continúe su aprendizaje sin verse perjudicado/a.

La retirada del consentimiento no tendrá carácter retroactivo; los tratamientos realizados con anterioridad (cuando estuvo vigente la autorización) se considerarán lícitos, si bien podría solicitar la eliminación de datos asociados en la medida de lo posible.

Declaro que he leído, comprendido y recibido respuesta satisfactoria a todas las cuestiones relativas al presente consentimiento.

Por tanto, AUTORIZO al Colegio a incorporar el uso de herramientas de IAG en la formación de mi hijo/a conforme a las condiciones arriba estipuladas, confiando en el correcto proceder del personal educativo en la aplicación del Protocolo Normativo y Ético de IA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ **de 20.\_\_\_\_**

Firma del padre/madre o tutor: \_\_\_\_\_

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma

*El Colegio guardará una copia y entregará otra copia a la familia para que quede constancia del mismo.*

Entrada en vigor: Este Protocolo Normativo y Ético para el Uso de IA Generativa entra en vigor en el curso académico inmediatamente siguiente a su aprobación por la Dirección del Colegio.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa. Las eventuales modificaciones o actualizaciones se notificarán oficialmente y se anexarán al documento maestro.

## **Conclusión**

Con la adopción de este protocolo, el Colegio se sitúa a la vanguardia en la integración responsable de la Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito educativo, conjugando la innovación con la seguridad, la eficacia pedagógica con los valores humanos.

Agradecemos la colaboración de docentes, alumnos y familias en la aplicación de estas directrices. Solo con el compromiso conjunto podremos garantizar que la IA generativa se convierta en una auténtica aliada para el aprendizaje, la creatividad y el bienestar de nuestros jóvenes, preparándolos para un futuro tecnológico con criterio y ética.

## **Referencias y documentos de apoyo**

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

UNESCO (2023). *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación.* París: UNESCO.

UNESCO (2023). Documento de reflexión “La inteligencia artificial generativa en la educación” – Sra. Stefania Giannini.

INTEF (2024). *Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo.* Ministerio de Educación y FP, España.

Propuesta de Reglamento de la UE por el que se establecen normas armonizadas en materia de IA (Ley de IA) – Aprobada por el Parlamento Europeo el 14/06/2023.

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). *Adecuación al RGPD de tratamientos que incorporan Inteligencia Artificial.* (2022).

Marco Español de Competencia Digital Educativa (INTEF, 2022) – Referente para la integración de nuevas tecnologías en escuelas.

***(El presente protocolo ha sido aprobado por la Dirección y la Asociación de Padres del Colegio en fecha \_\_\_/\_\_\_ /202\_\_\_ , y cuenta con el visto bueno del Delegado de Protección de Datos.***

***Cualquier duda sobre su interpretación o aplicación puede dirigirse por escrito a la Comisión de Ética de IA del Colegio.)***

